

MENDOZA, 01 SET 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA - CUY: 12418/2016, en la que se tramita el traslado de la Dra. Rebeca Laura PURPORA a Bahía Blanca, del 18 al 20 de mayo del año 2016;

CONSIDERANDO:

Que la citada solicitud se fundamenta en el hecho de que la mencionada profesional asistió a las “V Jornadas Nacionales y I Latinoamericanas de Ingreso y Permanencia en Carreras Científico – Tecnológicas” que se realizó en la Facultad Regional de Bahía Blanca – Universidad Tecnológica Nacional, del 18 al 20 de mayo del año 2016.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el traslado de la Dra. Rebeca Laura PURPORA (Legajo 26.666) a los efectos de su participación en el evento mencionado en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a liquidar a la Dra. PURPORA, la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 93/100 (\$ 9.652,93), con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración” – Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 3º.- La Dra. PURPORA deberá presentar el **INFORME FINANCIERO** y el **INFORME ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 380 / 17